

Oficio Nro. MINTEL-SID-2017-0065-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2017

Asunto: Contraloría General del Estado - Informe General DATI-0004-2017 - Cumplimiento de Recomendaciones

Fander Falconí Benítez
Ministro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio 20947-DATI, de fecha 14 de julio de 2017, el Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado Subrogante, comunicó al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información-MINTEL, el Informe General No. DATI-0004-2017, aprobado el 7 de julio de 2017, relacionado con el examen especial a las fases de ejecución, entrega recepción y utilización de los bienes y servicios del contrato DGJ-2010-09 para el suministro, instalación, puesta en operación, mantenimiento y provisión de ancho de banda para interconexión y servicios de internet de una (1) red inalámbrica de telecomunicaciones para proyectos sociales de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones que permita la conectividad entre el Gobierno Provincial de Pichincha y 434 centros educativos fiscales que incluye un acuerdo de niveles de servicios -SLA-, en la provincia de Pichincha, suscritos por la SENATEL, actual Agencia de Regulación y Control de la Telecomunicaciones, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y , a la administración, buen uso, aseguramiento y custodia de los bienes y servicios recibidos por el Gobierno Provincial de Pichincha actual Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, ubicadas/os en la Provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 30 de marzo de 2010 y el 31 de julio de 2016.

Por lo que, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información-MINTEL, por intermedio de la Subsecretaría de Inclusión Digital pone en conocimiento del Ministerio de Educación, el Informe General No. DATI-0004-2017, para acatar y dar cumplimiento obligatorio e inmediato a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, que tengan relación con su Ministerio, específicamente la recomendación No. 7, que textualmente establece *“Implementará un Plan de continuidad del servicio de internet, en coordinación con la Entidad que tenga la competencia de la administración de los centros educativos fiscales en la Provincia de pichincha, el que incluirá información de cobertura, y mantenimiento de la red inalámbrica de telecomunicaciones, con la estimación del costo – beneficio, con la finalidad de que la red inalámbrica de telecomunicaciones se utilice, este activa y preste los servicios de conectividad e internet, en estos centros educativos fiscales, el que será puesto en conocimiento de la Máxima Autoridad del MINTEL, para su aprobación y*



Oficio Nro. MINTEL-SID-2017-0065-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2017

sociabilizado con el GADPP.”

Para tal efecto, y al ser actualmente competencia del Ministerio de Educación la provisión de internet en las Instituciones Educativas, solicitó a usted sírvase delegar un funcionario del Ministerio de Educación, para coordinar la implementación de la recomendación mencionada. Por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se designa al Director de Acceso Universal para la coordinación correspondiente.

Nota: Se adjunta en un CD el Informe General No. DATI-0004-2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN DIGITAL

Copia:

Señor Ingeniero
Alvaro Rolando Layedra Barreno
Director de Acceso Universal

Señora
María Edith Sánchez R.
**Unidad de Tecnologías Para El Desarrollo
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

al

